

IQUIQUE, 19 de enero de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 0117.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 027 de la Dirección de Admisión, de fecha 18.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el "**Procedimiento de Matrícula para carreras técnicas y pregrado trabajador**", de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**Procedimiento de Matrícula Carreras Técnicas y Pregrado Trabajador**

1. **Pre-Matrícula Online:** El postulante deberá realizar a través del sitio web [www.unap.cl](http://www.unap.cl) una pre-inscripción adjuntando los antecedentes requeridos según cada carrera o programa de estudio seleccionado.  
Cada carrera cuenta con vacantes y requisitos establecidos según decreto anual de oferta académica de la Institución.
2. **Revisión de antecedentes** por parte del jefe de carrera o ejecutivo de Admisión según el programa al que postula. De acuerdo al cumplimiento de los requerimientos específicos de cada programa la solicitud se aprueba o rechaza.  
\*En el caso de las carreras técnicas si el postulante no adjunto todos los antecedentes requeridos en la pre-matrícula, podrá presentarla físicamente al momento de confirmar su matrícula.
3. Una vez aceptado, el postulante recibirá un correo electrónico confirmando su aceptación en el programa. Además, se le entregará link y contraseña de ingreso al sistema de matrícula web.
4. A partir de la fecha de envío del correo de aceptación al programa, el postulante deberá realizar su matrícula dentro de un plazo de 7 días, de lo contrario la pre matrícula se derivará a lista de espera. Una vez realizada la matrícula por el portal, el postulante tendrá un plazo de 10 días para presentar físicamente la documentación en las oficinas de Admisión donde la matrícula será confirmada.
5. En el caso de que la carrera complete las vacantes disponibles, se creará automáticamente una lista de espera la cual comenzará a avanzar en estricto orden cronológico de postulación.
6. Los estudiantes beneficiados con gratuidad no deberán firmar pagaré. Los que aún tengan pendiente la resolución de gratuidad tendrán que firmarlo de manera normal y una vez que tenga la resolución final, si es beneficiado con gratuidad, el documento será anulado y se devolverá al estudiante.

7. El plazo para realizar la “Confirmación de Matrícula” es de 10 días, contados desde el día que realizó su proceso en la web; en esta instancia el estudiante debe presentar toda la documentación requerida junto con el pagaré firmado (si procede). Ante el incumplimiento de esta etapa se le notificara vía correo y/o teléfono acerca de la posibilidad de reversar su matrícula por no cumplir con este requisito.

### **Requisitos de Ingreso**

Los requisitos de ingreso para cada tipo de programa son los siguientes:

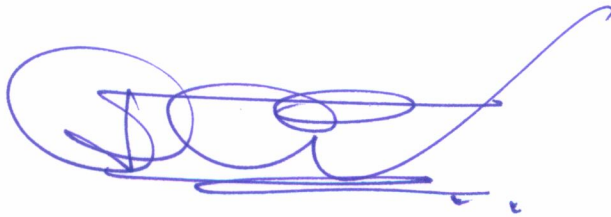
#### **CARRERAS TÉCNICAS DE NIVEL SUPERIOR**

- ✓ Pre-matrícula online
- ✓ Licencia de Enseñanza Media
- ✓ Concentración de Notas de Enseñanza Media
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados
- ✓ En algunas carreras se solicitará una entrevista con el Jefe de Carrera para la aceptación o rechazo del programa.

#### **PREGRADO TRABAJADOR**

- ✓ Pre-matrícula online
- ✓ Copia legalizada Certificado de Título o Egreso de carrera afín
- ✓ Copia legalizada Concentración de notas
- ✓ Certificado Laboral
- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Fotocopia cédula de identidad por ambos lados
- ✓ En algunos programas se solicitará una entrevista con el Jefe de Carrera quien evaluará la aceptación o rechazo del programa.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



**SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ**  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

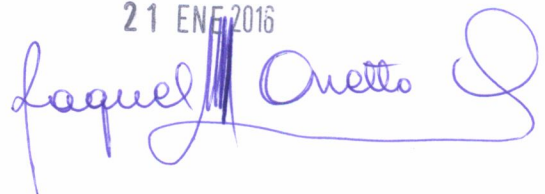
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.  
GSB/SEG/rcc



**GUSTAVO SOTO BRINGAS**  
Rector



21 ENE 2016





Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 18 ENE. 2016

Nº Reg.: 099

D.A.Nº027/2016  
IQUIQUE, 18 ENERO 2016

## M E M O R A N D U M

**A :** SR. SERGIO ETCHEVERRY.  
SECRETARIO GENERAL.

**DE :** SRA. LORETO VALENZUELA ZEPEDA.  
DIRECTORA DE ADMISIÓN.

**Mat. :** LO QUE INDICA

Por el presente se solicita a usted oficializar el decreto exento para el documento adjunto "Procedimientos de matrículas carreras técnicas y pregrado Trabajador.

Sin otro particular le saluda atentamente,



SRA. LORETO VALENZUELA ZEPEDA.  
DIRECTORA DE ADMISIÓN.



LVZ/ plc.  
C.C.: Archivo





Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

**Procedimiento de Matrícula Carreras Técnicas y Pregrado Trabajador**

1. **Pre-Matrícula Online:** El postulante deberá realizar a través del sitio web [www.unap.cl](http://www.unap.cl) una pre-inscripción adjuntando los antecedentes requeridos según cada carrera o programa de estudio seleccionado.  
Cada carrera cuenta con vacantes y requisitos establecidos según decreto anual de oferta académica de la Institución.
2. **Revisión de antecedentes** por parte del jefe de carrera o ejecutivo de Admisión según el programa al que postula. De acuerdo al cumplimiento de los requerimientos específicos de cada programa la solicitud se aprueba o rechaza.  
\*En el caso de las carreras técnicas si el postulante no adjunto todos los antecedentes requeridos en la pre-matrícula, podrá presentarla físicamente al momento de confirmar su matrícula.
3. Una vez aceptado, el postulante recibirá un correo electrónico confirmando su aceptación en el programa. Además, se le entregará link y contraseña de ingreso al sistema de matrícula web.
4. A partir de la fecha de envío del correo de aceptación al programa, el postulante deberá realizar su matrícula dentro de un plazo de 7 días, de lo contrario la pre matrícula se derivará a lista de espera. Una vez realizada la matrícula por el portal, el postulante tendrá un plazo de 10 días para presentar físicamente la documentación en las oficinas de Admisión donde la matrícula será confirmada.
5. En el caso de que la carrera complete las vacantes disponibles, se creará automáticamente una lista de espera la cual comenzará a avanzar en estricto orden cronológico de postulación.
6. Los estudiantes beneficiados con gratuidad no deberán firmar pagaré. Los que aún tengan pendiente la resolución de gratuidad tendrán que firmarlo de manera normal y una vez que tenga la resolución final, si es beneficiado con gratuidad, el documento será anulado y se devolverá al estudiante.
7. El plazo para realizar la “Confirmación de Matrícula” es de 10 días, contados desde el día que realizó su proceso en la web; en esta instancia el estudiante debe presentar toda la documentación requerida junto con el pagaré firmado (si procede). Ante el incumplimiento de esta etapa se le notificara vía correo y/o teléfono acerca de la posibilidad de reversar su matrícula por no cumplir con este requisito.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

**Requisitos de Ingreso**

Los requisitos de ingreso para cada tipo de programa son los siguientes:

**CARRERAS TÉCNICAS DE NIVEL SUPERIOR**

- ✓ Pre-matrícula online
- ✓ Licencia de Enseñanza Media
- ✓ Concentración de Notas de Enseñanza Media
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados
- ✓ En algunas carreras se solicitará una entrevista con el Jefe de Carrera para la aceptación o rechazo del programa.

**PREGRADO TRABAJADOR**

- ✓ Pre-matrícula online
- ✓ Copia legalizada Certificado de Título o Egreso de carrera afín
- ✓ Copia legalizada Concentración de notas
- ✓ Certificado Laboral
- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Fotocopia cédula de identidad por ambos lados
- ✓ En algunos programas se solicitará una entrevista con el Jefe de Carrera quien evaluará la aceptación o rechazo del programa.